

Carnero disfruta de un permiso penitenciario en Ourense por su buena conducta en Topas

La cárcel estudia la posibilidad de que el "Rambo ourensano" sólo duerma en el centro

● El juez de vigilancia penitenciaria concedió un permiso de seis días a José Manuel Carnero, más conocido como el "Rambo ourensano". El interno, que ingresó en febrero en la cárcel de Topas, en Salamanca, salió el pasado viernes. El jueves deberá ingresar de nuevo en prisión. El juez tuvo en cuenta su buen comportamiento y la adaptación al centro. Ahora, está pendiente de que se le conceda el tercer grado.

OURENSE • I.R.

José Carnero González lleva desde el pasado viernes en Ourense disfrutando de un permiso penitenciario de seis días. El próximo jueves deberá estar de nuevo en la cárcel de Topas, en Salamanca, para cumplir su condena de 3 años de cárcel y 28 fines de semana por ocho delitos de lesiones, amenazas, daños, atentado, tenencia de armas y faltas de desobediencia y lesiones desde finales de diciembre de 1997.

El permiso fue concedido por el juez de vigilancia penitenciaria. El director de la prisión salmantina de Topas, José Ignacio Bermúdez, asegura que José Manuel Carnero, popularmente conocido como el "Rambo ourensano", tiene un "comportamiento muy bueno. Está per-

fectamente integrado".

Bermúdez afirma que el interno participa en numerosas actividades de la prisión. Desde que fue trasladado al centro salmantino el pasado 18 de febrero, Carnero "no protagonizó ningún incidente ni ocasionó problemas", dice el director de la prisión de Topas. Ignacio Bermúdez explica que no se le concedió antes el permiso penitenciario por la alarma social que suscitó su delito. "Es un delito muy social", dice.

Ahora, José Manuel Carnero está pendiente de que se revise su situación penitenciaria. A principios de año, el "Rambo ourensano" presentó una denuncia ante un Juzgado ourensano contra la junta de tratamiento de la cárcel de Pereiro por un presunto delito de prevaricación, ya que entendía que

había sido víctima de un trato discriminatorio con respecto a otros reclusos al no concedérsele el tercer grado (semilibertad).

En el plazo de un mes, la junta de tratamiento de Topas volverá a estudiar la posibilidad de concederle el tercer grado. Este trámite implica la observación del penado para hacer una individualización del tratamiento, en el que se pondera su historial delictivo, la duración de la pena o la inserción social.

PROCESO

- Carnero ingresó en Pereiro en 1997 por un presunto delito de tentativa de homicidio.
- El año pasado, fue condenado a tres años.
- La junta de tratamiento no le concedió el tercer grado.
- En febrero fue trasladado a la cárcel salmantina de Topas.



José Manuel Carnero, en un juicio de Ourense.

Archivo